



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACION

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sanciona con fuerza de:

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el "DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD" proclamado por la ONU EN 1992, a celebrarse como sucede anualmente el día 3 de diciembre de 2.010.


SERGIO PANELLA
Diputado
Bloque U.C.R.
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad fue proclamado por la Asamblea General de la ONU, en el año 1992, al término del Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992).

Alrededor de un 10% de la población mundial, o 650 millones de personas, viven con algún tipo de discapacidad. La celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el 3 de diciembre de cada año tiene por meta ayudar a comprender las cuestiones relacionadas con la discapacidad, los derechos de las personas con discapacidad y los beneficios derivados de la integración plena de estas personas en todos y cada uno de los aspectos de la vida política, social, económica y cultural de sus comunidades. Muchas personas con discapacidad siguen encontrando obstáculos para participar en sus comunidades, e incluso son discriminadas y estigmatizadas más a menudo de lo que uno podría imaginar.

El Día brinda la oportunidad de promover actividades encaminadas a lograr el objetivo del disfrute pleno e igual de los derechos humanos y la participación en la sociedad de las personas con discapacidad, establecido en el Programa de Acción Mundial para las Personas con Discapacidad aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1982

El público en general y las instancias decisorias ignoran a menudo el gran número de personas que viven con discapacidades y deficiencias en todo el mundo y los problemas que han de afrontar. La misión de la OMS



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



005 349 9 1

consiste en mejorar la calidad de vida de esas personas mediante actividades nacionales, regionales y mundiales, y en promover la toma de conciencia sobre la magnitud y las consecuencias del problema.

La jornada tiene por objeto dar a conocer mejor los distintos aspectos de las discapacidades y concitar apoyo a la dignidad, los derechos y el bienestar de las personas con discapacidad. Se pretende también realizar un trabajo de sensibilización sobre las ventajas que pueden derivarse de la integración de las personas con discapacidad en todas las facetas de la vida.

En el año 2008, nuestro País, a través de la Cámara de Diputados de la Nación adhirió a la Convención sobre los "Derechos de las Personas con Discapacidad" por unanimidad, en la cual también los Estados parte llaman a convocar iniciativas para una real y efectiva inserción de las personas con Discapacidad".

Es por lo dicho y atento la vital importancia que debe tener para el Estado y la sociedad toda la inclusión plena de las personas con discapacidad que solicito al resto de los legisladores el acompañamiento de la presente iniciativa